

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 28

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1119/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANDRIANA SOKOLOVSKA frente a NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL y AURA STAFFING ESPAÑA E.T.T. SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 18/04/2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que estimo la demanda interpuesta por de D^a. Andriana Sokolovska contra Aura ETT Sociedad Cooperativa Andaluza de Intereses y Nuria Servicios y Colectividades SL y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 610 euros con el 10% anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia. Absuelvo a Nuria Servicios y Colectividades SL

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles de que es firme y no cabe recurso contra ella.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **NURIA SERVICIOS Y COLECTIVIDADES SL, y AURA STAFFING ESPAÑA E.T.T. SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.930/18)

